

Auto No. 637

DEMANDANTE:

DEMANDADOS:

PROCESO:

RADICADO:

LEIDY TATIANA VALENCIA DÍAZ

RUBÉN DARÍO CORREA ARCINIEGAS

VERBAL – INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

2019-00113

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas, 13 de diciembre de 2023. A despacho del señor juez informándole que se allegó cronograma de toma de muestras por parte del ICBF.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena fijar como fecha y hora para la realización de la prueba de ADN al grupo familiar conformado por LEIDY TATIANA VALENCIA DÍAZ (Madre), MATÍAS VALENCIA DÍAZ (Hijo y RUBÉN DARÍO CORREA ARCINIEGAS (Demandado), el día **VIERNES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 2:00 P.M.** en la sede del **LABORATORIO DE GENÉTICA MÉDICA-UTP** ubicado en la ciudad de Pereira Calle 14 No. 23-41 alamos.

Por lo anterior y con miras de asegurar la asistencia del grupo familiar se dispone notificarlos de la fecha y hora señaladas para la toma de las muestras. Además, se le advertirá a la parte demandada que "...la renuencia a la práctica de la prueba hará

presumir cierta la paternidad, maternidad o impugnación alegada". (Art. 386 CGP).

Así mismo se les pone de presente a las partes el numeral 8 del art. 78 y el art. 233 del C. General del Proceso que dicen:

"ARTÍCULO 78. DEBERES DE LAS PARTES Y SUS APODERADOS. Son deberes de las partes y sus apoderados:

"..."

"6. Prestar al juez su colaboración para la práctica de pruebas y diligencias".

Art. 233

"..."

"Si alguna de las partes impide la práctica del dictamen, se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión que la otra parte pretenda demostrar con el dictamen y se le impondrá multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales.

PARÁGRAFO. El juez deberá tener en cuenta las razones que las partes aduzcan para justificar su negativa a facilitar datos, cosas o acceso a los lugares, cuando lo pedido no se relacione con la materia del litigio o cuando la solicitud implique vulneración o amenaza de un derecho propio o de un tercero".

Envíese, a través del correo electrónico y físico, el presente auto y la citación a las partes para que comparezcan en la fecha y hora programada.

Por secretaría elabórese el formato Único de Solicitud de Prueba de **ADN – FUS** con el grupo familiar.

NOTIFÍQUESE,

A stylized, handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping 'C' and 'V' that are interconnected, with a horizontal line crossing through the middle.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ

LMNC